



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 353 2666 EXT 51353

La Palma, Cundinamarca, martes veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	María Gladys Anzola de Montero
Adolescente:	L.N.M.M.
Demandado:	Luis Fernando Mahecha Guzmán
Radicación:	25-394-31-84-001-2023-00093-00
Asunto:	Requíerese al Pagador descuento cuotas adicionales

De acuerdo al informe secretaria, se tiene en cuenta la información suministrada por la actora mediante memorial de fecha febrero 14 de 2024 (*f.21C2*); en consecuencia infórmese a DOMINION S.A.S. para que proceda a efectuar el pago de las cuotas adicionales de la adolescente L.N.M.M. señaladas por la Resolución No. 035 de fecha octubre 10 de 2023, por parte de la Comisaria de Familia de este municipio, por valor de CUATROCINETOS MIL PESOS MTE (\$400.000,00) en los meses de julio y diciembre (*f.8-12 C1*), a efectos de materializar la medida decretada en auto de fecha noviembre 08 de 2023 (*f.1C2*). Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <u>William Sebastian Muñoz Rojas</u> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:

Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61bd5fb181791a2dc67b48316f6841f0b41178eb4acd42002d1056814a4969**

Documento generado en 27/02/2024 10:31:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>